

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPALREF. Proceso Ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CREDITOS (CRECOOP) contra MILDRED QUINTERO GARCIA. -RAD. No. 479804089001-2020-00165-00.- Veinticinco (25) de Septiembre de 2020, Señora Juez: Informo a usted con el presente que dentro del término establecido en el auto anterior, la parte demandante no subsanó la demanda..- SIRVASE PROVEER,

YAJAIRA NAVAS IBARRA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

REF. Proceso Ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CREDITOS (CRECOOP) contra MILDRED QUINTERO GARCIA. -RAD. No. 479804089001-2020-00165-00

Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, constata el Despacho que la parte demandante no subsanó la demanda.

En consecuencia, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda ejecutiva presentada LA COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CREDITOS (CRECOOP) contra MILDRED QUINTERO GARCIA.

SEGUNDO. - HÁGASELE entrega a la parte demandante de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Vanegas', written in a cursive style.

**ENRIQUE DE JESUS VANEGAS BORNACHERA
JUEZ**